



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA

E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

Campoalegre (Huila)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Huila
Municipio	Campoalegre
Entidad	E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
Nit	891180039
Nombre funcionario	JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Dependencia	GERENCIA
Cargo	GERENTE
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	130
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todo equipo de cómputo que se adquiere en la ESE Hospital del Rosario se le asigna un dominio en el Directorio Activo del servidor donde lo hemos configurado para que no se pueda instalar ningún software adicional por parte de los funcionarios o contratistas ya que le va a pedir un usuario y contraseña que solo puede tener el administrador de sistemas del Hospital y este a su vez es el que autoriza la instalación o desinstalación de software en los equipos de cómputo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software dado de baja en la ESE Hospital del Rosario como primera medida se realiza un respaldo de todos los datos asociados al software (Base de datos, configuraciones, usuarios o cualquier otro elemento que sirva a futuro) como segunda medida se realiza la desinstalación controlada y completa en todos los dispositivos donde se encuentra instalado asegurando eliminar cualquier dato asociado al software y como tercera medida se debe archivar toda la documentación relacionada con la baja del software en el sistema de gestión documental para futuras referencias o auditorias.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	El área del Sistema de Sistema de Control Interno - realiza el informe técnico de derechos de autor en cumplimiento a la normatividad vigente en la respectiva plataforma institucional para la respectiva vigencia evaluada https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/informe-de-software-en-los-terminos-de-la-circular-04-del-2022-de-diciembre-de-2006/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: administracion@hospitaldelrosario.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878